

## RESOLUCION NO 138 NEUQUEN, 03 MAR 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 910-T/15 de la firma Tecnocom y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs.1, la Empresa Tecnocom S.R.L., solicita el pago de las facturas tipo B Nº 0001-00001808 por \$ 11.510; Nº 0001-00001809 por \$11.510; Nº 0001-00001810 de \$11.510, Nº 0001-00001811 de \$11.510, correspondiente al abono mensual por servicio de seguimiento satelital de flota sobre 72 vehículos de la Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período Septiembre/Diciembre 2014.

Que habiendo finalizado el contrato y encontrándose en tratativas la nueva contratación, el área de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística solicitó al proveedor continuar con el servicio.

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaria;

Que por Pase nº 152/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 6135;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

## RESUELVEN:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquén fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2017
Fecha 13/03/2015